



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00041 -2015/MDSA

Santa Anita, 30 NOV 2015

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 359-2015-OGPP-SG/MDSA, por el cual el Ministerio de Cultural solicita la aprobación de la addenda al Convenio Específico Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio de Cultura para la ejecución del proyecto de inversión pública "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Informe N° 700-2015-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que el convenio se ajusta a la política de gestión en el ámbito cultural entre otros, por lo que consideran positiva la suscripción de dicho convenio, con el fin de continuar con el proyecto de inversión pública señalado en el visto.

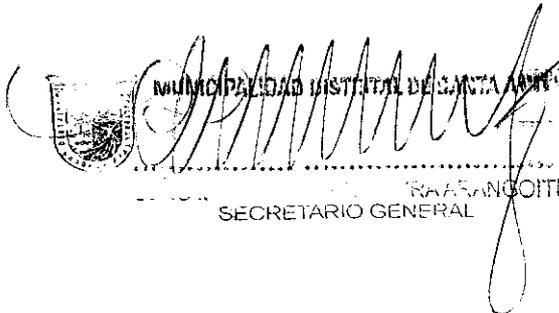
Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Addenda al Convenio Específico Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio de Cultura para la ejecución del proyecto de inversión pública "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista", con el fin de modificar el Anexo N° 01 del Convenio, a fin de actualizar el cronograma de ejecución del proyecto en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
RAQUEL CORTIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA